



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 216 -2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 08 MAYO 2025

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 187-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 16 de abril de 2025, OFICIO N° 360-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 24 de abril de 2025, OFICIO N° 155-2025-GRU-ORA-OL, de fecha 24 de abril de 2025, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 13 de enero de 2025, en el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 024-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 05 de febrero de 2025, se aprobó la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 038-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó la IV Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 059-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó la V Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 098-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 04 de marzo de 2025, se aprobó la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 119-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la VII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 136-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó la VIII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 153-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprobó la IX Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 164-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 07 de abril de 2025, se aprobó la X Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 167-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 09 de abril de 2025, se aprobó la XI Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 181-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó la XII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 187-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 16 de abril de 2025, se aprobó la XIII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, con fecha 22 de abril de 2025, entró en vigencia la Ley N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

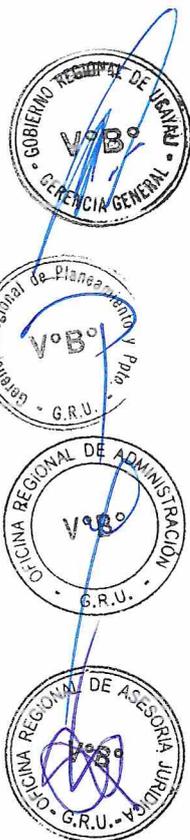
Que, mediante OFICIO N° 360-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 24 de abril de 2025, el Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, en mérito al OFICIO N° 155-2025-GRU-ORA-OL de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la **XIV Modificación** del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el marco de los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”, aprobado por Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01; a fin de **incluir UN (01)** procedimiento de selección, el cual se detallan en el ANEXO N° 01 que adjunta;

Que, el inciso b) del artículo 25° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pública, señala que: “**Autoridad de la gestión administrativa:** es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios, es la secretaría general; en los **gobiernos regionales, la gerencia general regional (...)**”; así mismo, el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala: “**Autoridad de la gestión administrativa.** - La autoridad de la gestión administrativa aprueba, autoriza y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, entre otras establecidas en la Ley y el Reglamento (...).”;

Que, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento, establece que, a la entrada en vigencia de la citada Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral;

Que, mediante la Dirección General de Abastecimiento a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2025-EF/54.01 aprobó los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”, con la finalidad de *establecer disposiciones para el proceso de actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, aprobado en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF a fin de que dicho documento se enmarque en lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF;*

Que, el Título IV del citado Lineamiento, respecto a la actualización del PAC 2025, prescribe en su numeral 4.1, literal c) lo siguiente: “4.1. c) *La actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutivo de aprobación, basta con su publicación en el Seace de la Pladicop y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos, salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones, tal como señala el numeral 4.4”;*





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, a su vez, el numeral 4.4 del Título IV del referido Lineamiento, regula: "4.4. Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el Seace de la Pladicop. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización.";

Que, por otra parte, la Directiva N° 002-2025-EF/54.01 "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" aprobada por la Dirección General de Abastecimiento mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, establece en su artículo 5° que: "El PAC es una herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el CMN de las entidades contratantes"; normatividad que en el presente caso ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y, los documentos emitidos por la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Logística, corresponde aprobar la actualización del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI (PAC)** para el Año Fiscal 2025, a fin de incluir **UN (01) procedimiento de selección**, correspondiente a la **XIV Modificación del PAD 2025**;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 32069- Ley de General de Contrataciones Públicas; Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2025-EF/54.01; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI (PAC) para el Año Fiscal 2025, en el marco de la Ley N° 32069- Ley de General de Contrataciones Públicas y su reglamento, conforme a lo regulado en los Lineamientos aprobados mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2025-EF/54.0; en consecuencia, **INCLUIR un (01) procedimiento de selección**, conforme al ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la inclusión dispuesta mediante el artículo primero de la presente resolución, corresponde a la **XIV Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali (PAC), para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dependencia Encargada de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de la PLADICOP, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida el presente acto resolutorio, la **XIV Modificación** del Plan Anual de Contrataciones (PAD) 2025, aprobado mediante el presente acto resolutorio, incluyendo el ANEXO N° 01.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Dependencia Encargada de las Contrataciones, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación del proceso de selección conforme a la programación establecida.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio, en la Página Web del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



ANEXO N° 01

XIV MODIFICACION PAC - 2025

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO SI	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
73	ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE PAPEL BOND HOMOLOGADO PARA ESTOCK DEL ALMACEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	BIEN	113,372.00	ABRIL	DEC	NO	INFORME N° 0539-2025-GRU-OL-AB INFORME N° 2341-2025-GRU-GRPP-SGP NOTA PRESUPUESTAL N° 00000607

